

Ref.: 2024-28-CR-07196

Montevideo, 02 de mayo 2024.

Con relación al Concurso de Precios Ampliado N° **2024-7196** cuyo objeto es el “obtención de las habilitaciones (certificaciones) de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), para locales de BPS”, se comunica la siguiente respuesta a consulta formulada por la empresa GONZALEZ GIRALDI MATIAS, de fecha 30/04/2024.

Consulta 1:

En la página 5 del Pliego de Condiciones Particulares aparece una lista de locales donde se detallan algunos con clasificación de edificación diferente a la lista expuesta en la página 2 de la Memoria Descriptiva Particular. Consultamos si la correcta es la de la página 2 donde aparecen nueve locales con clasificación D1 y un local con J3.

Respuesta 1:

Se deberá tener en cuenta la planilla de la memoria, dado que son las nuevas categorías por las cuales se debería habilitar los locales.

Consulta 2:

En la misma lista de locales se hace referencia a cinco cambios de categorías de los proyectos anteriores. Consultamos a qué corresponde el cambio de categoría para esos cinco locales.

Respuesta 2:

Los cambios se deben a que estaban categorizados como agencias bancarias pero correspondería a oficinas según criterio de la DNB.

Consulta 3:

La altura de clasificación para Bomberos es la distancia entre el nivel del piso más bajo y el del piso más alto. Consultamos si dicha altura supera los 12 mts para los locales de Las Piedras y Florida.

Respuesta 3:

No supera los 12m.

Consulta 4:

No visualizamos la metodología de pago por los servicios a realizar. De nuestra experiencia entendemos por un lado que entre la etapa del proyecto y la de certificación para los PT, está la de instalación de las medidas de PCI o adecuación de las existentes, período de tiempo incierto y ajeno a la voluntad de la empresa adjudicataria de este llamado. Y por otro lado entendemos que los trabajos para cada local referidos al relevamiento de las medidas de PCI existentes, las propuestas de modificación de éstas a la normativa vigente, el diseño de los diferentes proyectos, los cálculos, la preparación de los formularios, las memorias técnicas, los diferentes planos, la gestión para la recepción de los diferentes recaudos, implica el 90% del trabajo.

Consultamos:

- a) si es viable la facturación de esta etapa del trabajo una vez obtenido el visado de la Unidad Seguridad separado de la etapa de facturación de los planes de evacuación implantados y la etapa de certificación;
- b) en qué porcentaje sería cada etapa.

Respuesta 4:

- a) **La forma de facturación es por etapa cumplida, se trata de 3 etapas las cuales se encuentran detalladas dentro del ANEXO 1 de cotización:**
 - **Etapa 1: Proyecto Ejecutivo de las Medidas de PCI.**
 - **Etapa 2: Gestiones de habilitación del local ante la DNB.**
 - **Etapa 3: Plan de Evacuación (de corresponder).**
- b) **Cada oferente deberá cotizar el costo de cada etapa, y la sumatoria de las 3 (en caso que corresponda Plan de Evacuación) dará el total de la oferta (100%). Por lo tanto no hay un porcentaje establecido por BPS para cada etapa si no que es el oferente quien define los costos de cada una de ellas.**

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO